



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: GAZEL PLUS SG

Número de autorización: 25393

Estado: Vigente

Fecha de inscripción: 28/07/2010

Fecha de Caducidad: 31/05/2022

Titular

NISSO CHEMICAL EUROPE GMBH

Berliner Allee 42

D-40212 Düsseldorf

ALEMANIA

Fabricante

NISSO CHEMICAL EUROPE GMBH

Berliner Allee 42

D-40212 Düsseldorf

ALEMANIA

Composición: ACETAMIPRID 20% [SG] P/P

Envases:

Presentación/Capacidad/Material

Bolsas de plástico de 10, 50, 60,100, 250, 300, 350, 500 y 550 kg presentadas en cajas de cartón.

Usos y dosis autorizados:

USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Alfalfa	PULGONES	75 - 100 g/ha	Tratar con un volumen de caldo de 500 l/Ha..
Algodonero	MOSCA BLANCA	250 - 300 g/ha	



Nº REGISTRO: 25393

GAZEL PLUS SG

USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	PULGONES	200 - 250 g/ha	Tratar con un volumen de caldo de 500-800 l/Ha..
Almendro	PULGONES	25 g/Hl	Tratar con un volumen de caldo máximo de 1.000-1.500 l/Ha., excepto ciruelo con 1.000 l/Ha..
	GUSANO CABEZUDO		
	MINADORES		
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	MOSCA BLANCA	350 - 400 g/ha	Tratar con un volumen de caldo de 1.000 l/Ha.. Debido al gran nº de tipos y variedades de plantas ornamentales se recomienda, antes de la aplicación en el cultivo realizar una prueba en un área pequeña. Acción secundaria contra trips.
	PULGONES	250 g/ha	Tratar con un volumen de caldo de 1.000 l/Ha.. Debido al gran nº de tipos y variedades de plantas ornamentales se recomienda, antes de la aplicación en el cultivo realizar una prueba en un área pequeña.
Berenjena	MOSCA BLANCA	350 - 400 g/ha	P.S.: 3 días en invernadero. Volumen de caldo al aire libre: 500-1.000 l/Ha., en invernadero 1.000-1.700 l/Ha..
	PULGONES	250 g/ha	
Cítricos	PHYLLOCNISTIS	25 g/Hl	Tratar al comienzo de la primavera, durante el período de crecimiento de los brotes hasta la caída de los pétalos usando un volumen de caldo de 2.000 l/Ha. Para el caso de viveros de cítricos: Aplicar principalmente en las nuevas brotaciones durante el verano, con un volumen de caldo de 600-1000 l/Ha.
	PULGONES		Tratar al comienzo de la primavera, durante el período de crecimiento de los brotes hasta la caída de los pétalos usando un volumen de caldo de 2.000 l/Ha. Para el caso de viveros de cítricos: Tratar con un volumen de caldo máximo de 600-1000 l/Ha.
Frutales de hueso	PULGONES	25 g/Hl	Tratar con un volumen de caldo máximo de 1.000-1.500 l/Ha., excepto ciruelo con 1.000 l/Ha..
	GUSANO CABEZUDO		
	MINADORES		
Frutales de pepita	MINADORES	25 g/Hl	Tratar con un volumen de caldo máximo de 1.000-1.500 l/Ha.
	PULGONES		
Lechuga	PULGONES	250 g/ha	Solo aire libre. Tratar con un volumen de caldo máximo de 500-1.000 l/Ha..
Melón	MOSCA BLANCA	200 - 250 g/ha	Sólo en cultivo al aire libre. Tratar con un volumen de caldo máximo de 500-600 l/Ha..
	PULGONES	125 - 150 g/ha	



Nº REGISTRO: 25393

GAZEL PLUS SG

USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Ornamentales herbáceas	MOSCA BLANCA	350 - 400 g/ha	Tratar con un volumen de caldo de 1.000 l/Ha.. Debido al gran nº de tipos y variedades de plantas ornamentales se recomienda, antes de la aplicación en el cultivo realizar una prueba en un área pequeña. Acción secundaria contra trips.
	PULGONES	250 g/ha	Tratar con un volumen de caldo de 1.000 l/Ha.. Debido al gran nº de tipos y variedades de plantas ornamentales se recomienda, antes de la aplicación en el cultivo realizar una prueba en un área pequeña.
Patata	ESCARABAJO	125 g/ha	Tratar con un volumen de caldo de 400 l/Ha..
	PULGONES	200 g/ha	
Pepino	MOSCA BLANCA	350 - 400 g/ha	Sólo en cultivo de invernadero. Tratar con un volumen de caldo de 1.000-1.700 l/Ha..
	PULGONES	250 g/ha	
Pimiento	MOSCA BLANCA	350 - 400 g/ha	P.S.: 3 días en invernadero. Volumen de caldo al aire libre: 500-1.000 l/Ha., en invernadero 1.000-1.700 l/Ha..
	PULGONES	250 g/ha	
Platanera	COCHINILLAS	500 g/ha	Máximo 2 aplicaciones. Uso en invernadero, aplicar dosis de 320 g/ha
	MOSCA BLANCA		
Tabaco	PULGONES	250 - 300 g/ha	Tratar con un volumen de caldo de 500-1.000 l/Ha..
	MOSCA BLANCA		
Tomate	MOSCA BLANCA	350 - 400 g/ha	P.S.: 3 días en invernadero. Volumen de caldo al aire libre: 500-1.000 l/Ha., en invernadero 1.000-1.700 l/Ha..
	PULGONES	250 g/ha	

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Alfalfa, Algodonero, Almendro, Cítricos, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Tabaco	14
Platanera	21
Pepino	3
Berenjena, Lechuga, Melón, Patata, Pimiento, Tomate	7
Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Ornamentales herbáceas	NP

Fecha de Liberación (Protección de Datos):

Uso - Agente	Fecha de Liberación
Platanera, - COCHINILLAS	28/10/2020



Nº REGISTRO: 25393

GAZEL PLUS SG

Uso - Agente	Fecha de Liberación
Platanera, - MOSCA BLANCA	28/10/2020

Condiciones generales de uso:

Aplicar en pulverización foliar al inicio de la infestación, realizando como máximo 2 tratamientos excepto en cítricos que se efectuara sólo uno.

En la etiqueta se darán las instrucciones oportunas para la correcta utilización del producto, así como las advertencias necesarias para que el agricultor pueda cerciorarse de los riesgos de su utilización por fitotoxicidad en variedades sensibles del propio cultivo o en los adyacentes.

Excepciones: --

Clase de usuario:

Uso profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

Condiciones de uso al aire libre en platanera:

En mezcla/carga y en aplicación utilizar guantes. Además en aplicación manual utilizar mono tipo 6: que protege contra salpicaduras líquidas conforme a EN 13034: 2005 + A1:2009.

No entrar al cultivo hasta que el residuo esté seco.

En el caso de que la duración de las tareas del trabajador en la reentrada al cultivo tratado supere las 2 horas, son necesarias medidas adicionales de mitigación de la exposición. Se proponen dos opciones: Reducir el nº de aplicaciones a una sola aplicación ó dos aplicaciones con un intervalo de 14 días y establecer un plazo de reentrada de 19 días.

Condiciones de uso en invernadero en platanera:

En mezcla/carga y en aplicación utilizar guantes. Además en aplicación utilizar mono tipo 4: que protege contra penetración de productos líquidos conforme a EN 14605:2005+A1:2009.

No entrar al cultivo hasta que el residuo esté seco.

En el caso de que la duración de las tareas del trabajador en la reentrada al cultivo tratado supere las 2 horas, son necesarias medidas adicionales de mitigación de la exposición. Se proponen dos opciones: Reducir el nº de aplicaciones a una sola aplicación ó dos aplicaciones con un intervalo de 14 días y establecer un plazo de reentrada de 20 días

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

SPo 5: Ventilar los invernaderos tratados hasta que se haya secado la pulverización antes de volver a entrar.

Clasificaciones y Etiquetado:

Clase y categoría de peligro (Humana)	Toxicidad aguda (oral). Categoría 4.
Pictograma	GHS07 (signo de exclamación)



Palabra Advertencia	--
Indicaciones de peligro	H302 - Nocivo en caso de ingestión. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
Consejos de Prudencia	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 - Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	Acuático agudo 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra Advertencia	--
Indicaciones de peligro	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos Prudencia	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

SPE 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 20 m hasta las masas de agua superficial.

Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Conforme a lo establecido en el R.D. 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos). En la etiqueta deberá indicarse que "contiene alquil bencen sulfonato sódico C 10-13 (CAS 68411-30-3)".

Condiciones de almacenamiento: --